CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio del aumento de los créditos de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes de Extremadura. (2026062904)

BDNS(Identif.): 881198

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 14 de fecha 22 de enero de 2026, Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras autónomas y micropymes de Extremadura en el ejercicio 2026, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) con la identificación BDNS 881198.

El apartado tercero de la resolución de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las ayudas se realizará en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta, conforme al artículo 7 del Decreto 79/2024, de 23 de julio.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

En el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que:

> "Con los mismos trámites y requisitos señalados en el apartado 3 anterior, pero sin las limitaciones derivadas del artículo 23.2.h) de esta ley, se actuará para las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa".

A este respecto, el apartado 3 del citado artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que el aumento de los créditos en una convocatoria exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El apartado décimo de la citada Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2026, recoge la financiación de la misma con una dotación económica de 2.000.000 de euros imputados en la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, proyecto de gasto 20240294 Modernización de la Pyme, financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a la anualidad 2026.

Con la única finalidad de poder subvencionar todas las solicitudes presentadas y consideradas subvencionables, se amplía la dotación total de la convocatoria en 340.000,00 euros,

Por todo lo anterior, se procede al anuncio del aumento de los créditos previstos en el punto décimo de la Resolución del Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2026 (DOE número 14, de 22 de enero de 2026), por la que se convocan las ayudas para el año 2026 de las subvenciones destinadas a la realización de inversiones en modernización por parte de personas trabajadoras y micropymes de Extremadura consignados en la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000 Proyecto de Gasto 20240294 Modernización de la Pyme, financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura por importe de 340.000 euros imputados en la anualidad 2027 de la misma aplicación presupuestaria y proyecto de gasto.

Así los créditos totales de la convocatoria quedan distribuidos en la anualidad 2026 por importe de 2.000.000 euros y en la anualidad 2027 por importe de 340.000 euros consignados en la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000 Proyecto de Gasto 20240294 Modernización de la Pyme, financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 2026.

El Secretario General,

JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN